



Municipalidad de La Plata

12 e/ 51 y 53

Boletín Municipal

AÑO LIV

Viernes 30 de Junio de 2023

Nº 1234

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal

OSCAR NEGRELLI
Secretario de Coordinación Municipal

MARCELO LEONEL LEGUIZAMON BROWN
Secretaria de Gobierno

RAUL MARIO CADAA
Secretario General

NELSON ADRIAN MARINO
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad

LUIS BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MARÍA JOSÉ BOTTA
Secretaria de Planeamiento Urbano

MARTINIANO RAÚL FERRER
Secretario de Cultura y Educación

JOSÉ FRANCISCO ETCHART MANDON
Secretario de Espacios Públicos

ENRIQUE ALBERTO RIFOURCAT
Secretario de Salud

NESTOR OMAR PULICHINO
**Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia**

RAMIRO CÉSAR PALACIOS VALLEJOS
Secretario Legal y Técnico

MARIA ILEANA CID
Secretaria de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género

HORACIO MARCIAL PRADA
Secretario de Economía

PABLO FABIAN ORTIZ
Secretario de Comunicación al Vecino

AGUSTIN RODOLFO SCOTTI
Secretario de Participación Ciudadana

MAURO DAMIAN PALUMMO
Secretario de Proyectos Especiales

ARIEL FABIAN LUGLI
Director Ejecutivo de Relaciones Institucionales

ROGELIO BLESA
Director Ejecutivo de Producción y Fomento de Empleo

FEDERICO ORTIZ
Director Ejecutivo de Innovación, Sistemas y Trámites Digitales

MARCOS BENJAMIN ALESSIO
Director Ejecutivo de Asuntos Estratégicos y Atracción de Inversiones

PABLO DANIEL NICOLETTI
Secretario del instituto para el Desarrollo Sustentable

Sumario Boletín Nº 1233

Ordenanzas

12451 –Autoriza Proyecto de Servicios Centrales de Mediana y Gran Escala destinado al Polo Electoral La Plata.	04/05
12452 – Modifica sentido de circulación.	05/06
12453 – Ilumina fachada Palacio Municipal.	06
12454 – Ratifica Decreto Nº 195-23 sobre compactación de motovehículos.	06

Decretos Ejecutivo

Decreto Nº 0197/23 – Prorroga. Llama Licit. Pública Nº 123-22.	06/08
Decreto Nº 0227/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 68-22 segundo llamado.	08/09
Decreto Nº 0304/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 102-22 segundo llamado.	09/10
Decreto Nº 0681/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 30-23.	10/11
Decreto Nº 1008/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 39-23.	12/13
Decreto Nº 1009/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 116-22 segundo llamado.	13/15
Decreto Nº 1028/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 40-23.	15/16
Decreto Nº 1029/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 41-23.	16/17
Decreto Nº 1034/23 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 102-22 segundo llamado.	17/18
Decreto Nº 1135/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 45-23.	19/20
Decreto Nº 1136/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 46-23.	20/21
Decreto Nº 1137/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 49-23.	21/22
Decreto Nº 1138/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 20-23 segundo llamado.	22/23
Decreto Nº 1139/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 21-23 segundo llamado.	23/25
Decreto Nº 1213/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 47-23.	25/26
Decreto Nº 1224/23 – Aprueba. Desafecta Licit. Pública Nº 116-22.	26/27
Decreto Nº 1229/23 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 16-23.	27/29
Decreto Nº 1232/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 54-23.	29/30
Decreto Nº 1233/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 55-23.	30/31
Decreto Nº 1266/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 57-23.	31/32
Decreto Nº 1267/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 58-23.	32/33
Decreto Nº 1312/23 – Modifica Dec. 919-23 – Puestos de venta de Flores y Plantas.	33/35
Decreto Nº 1361/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 60-23.	35/36
Decreto Nº 1363/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 62-23.	36/37
Decreto Nº 1364/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 63-23.	37/38
Decreto Nº 1468/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 64-23.	39/40
Decreto Nº 1469/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 65-23.	40/41
Decreto Nº 1470/23 – Aprueba Pliego. Llama Licit. Pública Nº 66-23.	41/42
Decreto Nº 1571/23 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 74-22 segundo llamado.	48/50
Decreto Nº 1635/23 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 68-22 segundo llamado.	52/53
Decreto Nº 1637/23 – Prorroga. Llama Licit. Pública Nº 57-23.	53/55
Decreto Nº 1638/23 – Prorroga. Llama Licit. Pública Nº 58-23.	55/56
Decreto Nº 1705/23 – Aprueba. Desafecta Licit. Pública Nº 03-23.	57/58
Decreto Nº 1731/23 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 123-23 segundo llamado.	60/62
Decreto Nº 1791/23 – Crea Comisión de Homenaje Dr. Favalaro.	63/65
Decreto Nº 1932/23 – Crea Registro de Barrios Informales.	75/77
Decreto Nº 1992/23 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 45-23 segundo llamado.	79/81

Anexo

12451 – Anexo.	84/85
----------------	-------

Ordenanza N° 12451

La Plata, 02 de junio de 2023

Expte. 74608

La Plata, 01 de Junio de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a facilitar el desarrollo como Proyecto Particular y Especial, en el marco de lo establecido en el artículo 190° de la Ordenanza N° 10.703, al proyecto de Servicios Centrales de Mediana y Gran Escala, destinado al Polo Electoral La Plata, presentado por el Poder Judicial de la Nación-Juzgado Federal N°1-Secretaría Electoral- Departamento Provincia de Buenos Aires , referente a la localización del "Polo Electoral Provincia de Buenos Aires, espacio destinado a archivos, recepción, armado y depósito de urnas, Sede Administrativa Secretaría Electoral, Nave de Escrutinio y Sede Administrativa del Juzgado N° 1, a emplazarse en el predio sito en calle 71 y Avenida 72, de Avenida 19 a calle 22 , de acuerdo al croquis que como Anexo figura adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°: Desaféctese de la Zona de Usos Específicos - Transporte (UE), el predio ubicado en calle 71 y Avenida 72, de Avenida 19 a calle 22.

ARTÍCULO 3°: Aféctese a la Zona de Usos Específicos - Seguridad (UE) al predio ubicado en calle 71 y Avenida 72, de Avenida 19 a calle 22.

ARTÍCULO 4°: Establézcase los siguientes indicadores urbanísticos (según obra en Acta del CUOT N° 9/22), sujetos al cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 327° de la Ordenanza N° 10.703/10 y modificatorias:

FOS MAX 0.35

NIVELES 7 metros, la que no superará la de los galpones existentes.

Cesión gratuita a la ciudad de una superficie de terreno no menor del 35% ni mayor del 65% para el uso y utilidad pública.

ARTÍCULO 5°: Contéplense los siguientes lineamientos donde se insertará el proyecto:

- El Parque Lineal como idea generadora e integradora del predio completo.
- Meridiano V, su encuadre podría ser condición de interés para la ciudad, un Parque Lineal delimitado por Avenidas.
- El Parque Lineal como nexo del casco original y la primera situación de borde que no cuenta con los espacios verdes y públicos.
- La importancia de recuperar el Parque Lineal entre Avenidas, la posibilidad de desarrollo entre Avenida 19 y la calle 22, incluso lo caracteriza y lo centraliza con respecto a la estación de trenes Meridiano V.
- Circulación vehicular principal por la Avenida 72, liberando la calle 71 manteniendo tanto su escala barrial como respetando la protección patrimonial y cultural con la que cuenta el sector.

ARTICULO 6°: De forma.

La Plata, 02 de Junio de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 02 de Junio de 2023.

ANEXOS

Ordenanza N° 12452

La Plata, 02 de junio de 2023

Expte. 74051

La Plata, 01 de Junio de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el sentido de circulación estipulado en el apartado 4° del Artículo 1° de la Ordenanza N° 12.302, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**ARTICULO 1°:** Asignase el sentido único a las siguientes arterias:

SENTIDO NO-SE:

Calle 143 (Alem) entre 411 y 419.

Calle 145 entre 411 y Diagonal 144 (Belgrano).

SENTIDO SE-NO:

Calle 144 entre 411 y 418.

Calle 146 entre 411 y 414 bis.

SENTIDO NE-SO:

Calle 412 entre 143 y Diagonal 144 (Belgrano).

Calle 414 entre 143 y Diagonal 144 (Belgrano).

Calle 415 entre 143 y Diagonal 144 (Belgrano).

Calle 417 entre 143 y Diagonal 144 (Belgrano).

SENTIDO SO-NE:

Calle 413 entre Diagonal 144 (Belgrano) y 143.

Calle 414 bis entre Diagonal 144 (Belgrano) y 143

Calle 416 entre Diagonal 144 (Belgrano) y 143.

Calle 418 entre Diagonal 144 (Belgrano) y 143."

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar la señalización correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 02 de Junio de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 02 de Junio de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (12452)

Ordenanza N° 12453

La Plata, 02 de junio de 2023

Expte. 74761

La Plata, 01 de junio de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Iluminase el día 3 de junio de cada año, la fachada del Palacio Municipal de color violeta, en conmemoración de un nuevo aniversario de la lucha contra la violencia de género, emblema "NI UNA MENOS".

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 02 de junio de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 02 de junio de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (12453)

Ordenanza N° 12454

La Plata, 02 de junio de 2023

Expte. 74399

La Plata, 01 de junio de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificase el Decreto N° 195/23 del Departamento Ejecutivo, referente a la incorporación de los Anexos II y III al Decreto N° 3867/22 sobre la compactación de motovehículos.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 02 de junio de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 02 de junio de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (12454)

DECRETOS DE

Decreto N° 0197/23

La Plata, 12 de enero de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1211906/2022, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la obra "Puesta en valor Centros Comerciales Sicardi", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 2333/2022, obrante a fs. 51, correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la solicitud de Pedido Nro. 215, obrante a fs. 79 y

Considerando

Que por Decreto N° 4214 Folio N° 4856 de fecha 20 de Diciembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Anexo A, para la Licitación Pública 123/2022 con fecha de apertura 19 de Enero de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Anexo A tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/2022, para la contratación de la obra "Puesta en valor Centros Comerciales Sicardi", de acuerdo a las Cláusulas que por Decreto N° 4214 Folio N° 4856 de fecha 20 de Diciembre de 2022 se aprobaron y que regirá el acto licitatorio respectivo.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/2022, para la contratación de la obra "Puesta en valor Centros Comerciales Sicardi", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Anexo A, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 03 de Febrero de 2023 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 24 de Enero de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs. del día 03 de Febrero de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Decreto N° 0227/23

La Plata, 18 de enero de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201836/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición del servicio de "Mantenimiento de la red vial de la Ciudad de La Plata", con destino a la SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO URBANO, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1487/2022, obrante a fs. 13/14; correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nro. 296/2023, obrante a fs. 218/219 y;

Considerando

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 68/2022 Primer llamado, realizado el 27 de Septiembre de 2022 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FORESTANDO JUNTOS, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución N° 965.119, de la compañía de seguros ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 9.063.000,00), cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 181.260.000,00).-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ABRIGO Y ESPERANZA LIMITADA, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución N° 18.132, de la compañía de seguros WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.148.500,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 182.970.000,00).-

SOBRE NRO. 3: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS UNIDAS, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución N° 18.098, de la compañía de seguros WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 9.251.100,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 185.022.000,00).-

Que a fojas 217 consta nota de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, en la cual, se establece la necesidad de adjudicación del cuarto ítem, continuando con el proceso licitatorio a los fines de obtener lo mencionado en el presente exordio;

Que la SECRETARIA DE GOBIERNO y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases, Especificaciones legales generales y particulares, Especificaciones técnicas y memoria descriptiva, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 68/2022, Primer llamado realizado el 27 de Septiembre de 2022.-

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 68/2022 2° llamado, adquisición del servicio de "Mantenimiento de la red vial de la Ciudad de La Plata", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2022, Segundo llamado, para la adquisición del servicio de "Mantenimiento de la red vial de la Ciudad de La Plata", según especificaciones del Pliego de Bases, Especificaciones legales generales y particulares, Especificaciones técnicas y memoria descriptiva, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 22 de Febrero de 2023 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitarlo a la dirección de mail *aocampo@laplata.gob.ar* o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 10 de Febrero de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 22 de Febrero de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 0288/23

La Plata, 25 de enero de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1214093-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 04-23, por la que se solicita la adquisición de cartelería.

Decreto N° 0304/23

La Plata, 25 de enero de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1210081/2022, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de "Tres camionetas tipo Ford Ranger DC 4x2 o Similar", con destino a la SUBSECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO, mediante solicitud de pedido N°2157/2022, obrante a fs 31, que corresponde por cambio de ejercicio 2023 a solicitud de pedido N°289/2023, obrante a fs.55 y;

Considerando

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N°102/2022 con fecha de apertura el 19 de diciembre de 2022 a las 11:30 hs. cuyos pliegos fueron aprobados por Decreto N° 3882 folio N° 4509 de fecha 23 de noviembre 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas que retiraron pliego y no presentaron propuestas en esta oportunidad: GUILLERMO SIMONE S.A.- CATENARO AUTOMOTORES S.A.

Que al no contar con propuestas se procede a realizar el segundo llamado.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del segundo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Publica N°102/2022, primer llamado realizada el 19 de Diciembre de 2022 a las 11:30 hs. Declarado desierto por no contar con propuestas.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para la adquisición de "Tres camionetas tipo Ford ranger DC 4x2 o Similar", con destino a la SUBSECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO -

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N°102/2022, segundo llamado para la adquisición de "Tres camionetas tipo Ford ranger DC 4x2 o Similar", de acuerdo a las Cláusulas y Anexo que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 03 de Febrero de 2023 a las 11:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 4º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 26 de enero 2023 INCLUSIVE).

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 03 de febrero de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0681/23

La Plata, 01 de marzo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1216533/2023, por el cual la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la "Provisión y Colocación de cruces semafóricos", con destino a la DIRECCION DE SISTEMAS DE SEMAFORIZACION,

mediante solicitud de pedido N°521/2023, obrante a fs 4, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, para la "Provisión y Colocación de cruces Semafóricos", con destino a la DIRECCION DE SISTEMAS DE SEMAFORIZACION.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2023, para la "Provisión y Colocación de cruces semafóricos", de acuerdo a las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 27 de Marzo de 2023 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 16 de Marzo 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$145.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 27 de Marzo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Arq. María José Botta. Secretaria de Planeamiento Urbano.

Decreto N° 0752/23

La Plata, 02 de marzo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1214399-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 302, por la que se solicita el servicio de impresión y

otros.

Decreto N° 0796/23

La Plata, 06 de marzo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. AQUILANO.

Decreto N° 0924/23

La Plata, 14 de marzo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1217250-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 386, por la que se solicita la contratación del servicio de monitoreo de flota por GPS.

Decreto N° 0929/23

La Plata, 15 de marzo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1216359-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 33-23, por la que se solicita la adquisición de baldosas.

Decreto N° 0942/23

La Plata, 17 de marzo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1216361-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 36-23, por la que se solicita la adquisición de baldosas.

Decreto N° 0954/23

La Plata, 20 de marzo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1216365-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 35-23, por la que se solicita la adquisición de baldosas.

Decreto N° 1008/23

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1218266/2023, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la Adquisición de "Mezcla Dolomítica – Granulometría 0/25MM", con destino a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N°673/2023, obrante a fs 3, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, para la Adquisición de "Mezcla Dolomítica – Granulometría 0/25MM", con destino a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2023, para la adquisición de "Mezcla Dolomítica – Granulometría 0/25", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Pedido de Cotización y las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 18 de Abril de 2023 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 10 de Abril 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 18 de Abril de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 1009/23

La Plata, 21 de marzo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1211449/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación para la ejecución de la "Obra Nueva Escuela Secundaria Número 4", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 2266/2022, obrante a fs. 258, correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la solicitud de Pedido Nro. 293/2023, obrante a fs. 290 y;

Considerando

Que por Decreto N° 4057 Folio N°4698 de fecha 05 de Diciembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos para la Licitación Pública 116/2022 con fecha de apertura 13 de Enero de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con el retiro y la venta de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que en virtud de no contar con venta y retiro de pliegos se decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado, por lo que por Decreto N° 0130 Folio N° 0230 de fecha 04 de Enero de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos para la Licitación Pública 116/2022 con fecha de apertura 08 de Marzo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con el retiro y la venta de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 116/2022 Primer llamado, realizado el 08 de Marzo de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura:

Que atento a que no se ha producido la venta de Pliegos en las fechas oportunas, se procede a efectuar un Segundo llamado, a fin de lograr la contratación de la obra solicitada en este Expediente.-

Que atento el fracaso del primer llamado, la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Planos y Planillas anexas tendientes a lograr la ejecución de las obras mencionadas en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 116/2022 Primer llamado realizado el 08 de Marzo de 2023 11 Hs. Declarada fracasado, por no contar con venta y retiro de Pliegos.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Planos y Planillas anexas, correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 116/2022 2º llamado, para la ejecución de la obra "Obras Nueva Escuela Secundaria Número 4" tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del pliego.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 116/2022, Segundo llamado, para la contratación de la obra "Obras Nueva Escuela Secundaria Número 4", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Planos y Planillas anexas, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 28 de Abril de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail

aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 07 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 18 de Abril de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 28 de Abril de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 1023/23

La Plata, 23 de marzo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1217250-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 386, por la que se solicita la contratación del servicio de monitoreo de flota por GPS.

Decreto N° 1028/23

La Plata, 27 de marzo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1218318/2023, por el cual la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la "Provisión y Colocación de Refugios peatonales para Transporte Público", con destino a la DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, mediante solicitud de pedido N°677/2023, obrante a fs 14, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, para la "Provisión y Colocación de Refugios Peatonales para Transporte Público", con destino a la DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2023, para la “Provisión y Colocación de Refugios peatonales para Transporte Público”, de acuerdo a las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 21 de Abril de 2023 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 13 de Abril 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata “PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM” que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 21 de Abril de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Arq. María José Botta. Secretaria de Planeamiento Urbano.

Decreto N° 1029/23

La Plata, 27 de marzo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1218634/2023, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la “Provisión de Tubos de Hormigón”, con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°761/2023, obrante a fs 2, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, para la “Provisión de Tubos de Hormigón”, con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2023, para la “Provisión de Tubos de Hormigón”, de acuerdo a las

Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 21 de Abril de 2023 a las 11:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 13 de Abril 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 21 de Abril de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 1033/23

La Plata, 27 de marzo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1212514-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 156-22 para la Obra - Ejecución de vereda perimetral y obras accesorias en reservorio de Av. 137 y calle 70".

Decreto N° 1034/23

La Plata, 27 de marzo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1210081/2022, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de "Tres camionetas tipo Ford ranger DC 4x2 o Similar", con destino a la SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO, mediante solicitud de pedido N°2157/2022, obrante a fs 31, que corresponde por cambio de ejercicio 2023 a solicitud de pedido N°289/2023, obrante a fs.55 y;

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N° 3882 Folio N° 4509 de fecha 23 de noviembre 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Pública N°102/2022; fracasada por no contar con propuestas.

Que realizado el segundo llamado a Licitación Pública N°102/2022 con fecha de apertura el 03 de febrero de 2023 a las 11:30 hs. cuyos pliegos fueron aprobados por Decreto N° 0304 Folio N° 0416 de fecha 25 de enero 2023, acerca de

cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada,

Sobre N° 1: Pertenece a la Firma TOYOTA AUTOSIGLO S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100(\$28.470.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°407917 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100(\$1.423.500,00).

Sobre N°2: Pertenece a la Firma GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.F Y A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$27.270.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 407915 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100(\$1.363.500,00).

Que a fs.173/175 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma:

GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.F.y A. para el ítems 1 por mejor precio, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$27.270.000,00) resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 102/2022, segundo llamado efectuada con fecha 03 de febrero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos;

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.F.y A. ítems 1 por mejor precio, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$27.270.000,00)

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.63 – SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL - Jurisdicción: 1110147000 – SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 1074/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1215946-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 10-23, por la que se solicita la adquisición de computadoras de oficina.

Decreto N° 1095/23

La Plata, 29 de marzo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1216357-23. Aprueba Pliego Contratación Directa de Obra N° 575, por la que se solicita la obra - Refacción urgencias establecimientos educativos varios.

Decreto N° 1135/23

La Plata, 30 de marzo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1218944/2023, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la Contratación de la obra: Pavimentación asfáltica en casco- año 2023 Repavimentación de calles en el Partido de La Plata", con destino a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS VIALES, mediante solicitud de pedido N°826/2023, obrante a fs 59, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Anexos A, I y II, Planillas y Especificaciones Técnicas Particulares tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Anexos A, I y II, Planillas y Especificaciones Técnicas Particulares, para la Contratación de la obra "Repavimentación de calles en el Partido de La Plata", con destino a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS VIALES.

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2023, para la Contratación de la obra " Pavimentación asfáltica en casco- año 2023 Repavimentación de calles en el Partido de La Plata ", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Anexos A, I y II, Planillas y Especificaciones Técnicas Particulares, las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 25 de Abril de 2023 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 13 de Abril 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 25 de Abril de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1136/23

La Plata, 30 de marzo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1218988/2023, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD, solicita la Adquisición de "Alimentos no perecederos", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°819/2023, obrante a fs 3/4, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y anexo para la Adquisición de "Alimentos no perecederos", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2023, para la Adquisición de "Alimentos no perecederos", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, cláusulas generales y pedido de cotización que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 25 de Abril de 2023 a las 11:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 17 de Abril 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 25 de Abril de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Nelson A. Marino. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

Decreto N° 1137/23

La Plata, 30 de marzo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219021/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación para la ejecución de la obra "Construcción de Centros Integradores Comunitarios", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 827/2023, obrante a fs. 02, y;

Considerando

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexos I y A y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexos I y A y Planos; correspondientes a la LICITACION PUBLICA N° 49/2023, para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Centros Integradores Comunitarios", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2023, para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Centros Integradores Comunitarios", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexos I y A y Planos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 08 de Mayo de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 25 de Abril de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 08 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1138/23

La Plata, 30 de marzo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1215678/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación para la ejecución de la obra "Puesta en valor Centros Comerciales Ringuelet", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 443/2023, obrante a fs. 51, y;

Considerando

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 20/2023, con fecha 10 de Marzo de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Pertenciente a la firma JGL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción de Seguros Nro. 43.772, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.064.472,00).-

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Pertenciente a la firma DECUMANUS S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción de Seguros Nro. 43.712, de la compañía de seguros GESTIONCOMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MILCUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.064.472,00).-

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Pertenciente a la firma JGL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAMIL TREINTA Y TRES CON 44/100 (\$ 118.250.033,44).-

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma DECUMANUS S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILCUATROCIENTOS ONCE CON 25/100 (\$ 115.268.411,25).-

Que frente al fracaso del primer llamado en virtud de que uno de los oferentes no cuenta con la documentación requerida conforme el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones legales Generales, la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos y Pliegos en formato digital, tendientes a lograr la contratación de la ejecución de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del segundo llamado a licitación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 20/2023 Primer llamado realizado el 10 de Marzo de 2022 11 Hs. La que fuera declarada fracasada.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos y Pliegos en formato digital, correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 20/2023 2º llamado, para la contratación de la ejecución de la obra "Puesta en valor Centros Comerciales Ringuet" tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del pliego.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2023, Segundo llamado, para la contratación de la obra "Puesta en valor Centros Comerciales Ringuet", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 03 de Mayo de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 4º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 20 de Abril de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 03 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1215679/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación para la ejecución de la obra "Puesta en valor Centros Comerciales José Hernández", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 444/2023, obrante a fs. 51, y;

Considerando

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 21/2023, con fecha 10 de Marzo de 2023 a las 12 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma DECUMANUS S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción de Seguros Nro. 43.713, de la compañía de seguros GESTIONCOMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.815.349,00).-

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma JGL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción de Seguros Nro. 43.773 de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOSQUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.815.349,00).-

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma DECUMANUS S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOSCINCUENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 194.048.657,43).-

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma JGL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL LONES SEISCIENTOSCINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES CON 17/100 (\$ 196.659.303,17).-

Que frente al fracaso del primer llamado en virtud de que uno de los oferentes no cuenta con la documentación requerida conforme el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones legales Generales, la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos y Pliegos en formato digital, tendientes a lograr la contratación de la ejecución de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del segundo llamado a licitación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 21/2023 Primer llamado realizado el 10 de Marzo de 2022 12 Hs. La que fuera declarada fracasada.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos y Pliegos en formato digital, correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 21/2023 2º llamado, para la contratación de la ejecución de la obra "Puesta en valor Centros Comerciales José Hernández" tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del pliego.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2023, Segundo llamado, para la contratación de la obra "Puesta

en valor Centros Comerciales José Hernández”, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 03 de Mayo de 2023 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 4º: El Pliego se podrá consultar en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitarlo a la dirección de mail *aocampo@laplata.gob.ar* o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 20 de Abril de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata “PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM” que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 03 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1213/23

La Plata, 03 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219022/2023, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la Contratación de la obra “Ensanche y divisores en Av. 66 entre las calles 131 y 137 en el Partido de La Plata”, con destino a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS VIALES, mediante solicitud de pedido N°824/2023, obrante a fs 74, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, para la Contratación de la obra “Ensanche y divisores en Av. 66 entre las calles 131 y 137 en el Partido de La Plata”, con destino a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS VIALES.

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2023, para la Contratación de la obra "Ensanche y divisores en Av. 66 entre las calles 131 y 137 en el Partido de La Plata", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 03 de Mayo de 2023 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 20 de Abril 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 03 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1215/23

La Plata, 03 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1217456-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 45-23, por la que se solicita la adquisición de plotter y otros.

Decreto N° 1224/23

La Plata, 04 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1211449/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la ejecución de la obra "Escuela Secundaria Número 4", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 2266/2022, obrante a fs. 258, correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la solicitud de Pedido Nro. 293/2023, obrante a fs. 290 y

Considerando

Que por Decreto N° 4057 Folio N° 4698 de fecha 05 de Diciembre de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones,

Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Técnica y Planos, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que por Decreto N° 0130 Folio N° 0230 de fecha 05 de Enero de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos para la Licitación Pública 116/2022 con fecha de apertura 31 de Enero de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que por Decreto N° 0381 Folio N° 0530 de fecha 26 de Enero de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos para la Licitación Pública 116/2022 con fecha de apertura 08 de Marzo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 116/2022 Primer Llamado, realizado el 08 de Marzo de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura:

Que atento a que no se ha producido la venta de Pliegos en las fechas oportunas, se procede a efectuar un Segundo llamado, a fin de lograr la contratación de la obra solicitada en este Expediente.-

Que a fs.317 luce nota de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES donde manifiesta la desafectación del Expediente donde tramita la contratación de la ejecución de la Obra "Escuela Secundaria Número 4". Por lo cual, se procede a la desafectación de dicho proceso licitatorio.

Que corresponde desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto N° 4057 Folio N° 4698 de fecha 05 de Diciembre de 2022 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA 116/2022, de fecha 13/01/2023.-

ARTICULO 2º: Desaféctese los actuados autorizados Decreto N° 4057 Folio N° 4698 de fecha 05/12/2022 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 12- SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes;

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 1229/23

La Plata, 05 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1215309/2023, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Artículos de ferretería", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°414/2023, obrante a fs.3/4, y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N° 0385 Folio N° 0534 de fecha 27 de enero 2023, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones Pliego de Bases y Condiciones, para Licitación Pública N°16/2023 con fecha de apertura el 28 de febrero 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

Sobre N° 1: Pertenece a la Firma CORVETTO CLAUDIO JAVIER quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100(\$131.711.705,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 621521 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100(\$6.650.000,00).

Sobre N°2: Pertenece a la Firma AGUSGAB S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL 00/100 (\$126.802.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 9/74.497 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100(\$6.400.000,00).

Sobre N°3: Pertenece a la Firma CASA BRANCHESI METALURGICA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA quien cotiza los ítems 3 A 5; 7; 12; 14 y 15 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.074.500,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°981.136 de la compañía ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100(\$803.725,00).

Sobre N°4: Pertenece a la Firma TEXXOR PINTURAS S.R.L. quien cotiza los ítems 18 A 20 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$15.429.895,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°740933-0 de la compañía SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100(\$771.494,75).

Sobre N°5: Pertenece a la Firma ADRIN S.R.L. quien cotiza los ítems 18 y 19 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$13.684.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°621537 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100(\$684.200,00).

Que a fs.214/216 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma:

AGUSGAB S.R.L. para los ítems 1;2; 6; 8; 9; 10; 11; 13; 16 y 17, por menor precio, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$95.000.000,00);

CASA BRANCHESI METALURGICA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, para los ítems 3 a 5; 7; 12; 14 y 15 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.074.500,00);

ADRIN S.R.L. para el ítem 19 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$6.324.000,00);

TEXXOR PINTURAS S.R.L. para los ítems 18 y 20 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$7.066.520,00), resultan ser las ofertas más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N°16/2023, efectuada con fecha 28 de febrero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos;

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

AGUSGAB S.R.L. ítems 1;2; 6; 8; 9; 10; 11; 13; 16 y 17, por menor precio, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$95.000.000,00);

CASA BRANCHESI METALURGICA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, ítems 3 a 5; 7; 12; 14 y 15 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.074.500,00);

ADRIN S.R.L. ítem 19 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$6.324.000,00);

TEXXOR PINTURAS S.R.L. ítems 18 y 20 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$7.066.520,00)

TOTAL ADJUDICADO: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 00/100 (\$124.465.020,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería debe ser entregada en la Dirección de logística – Calle 139 N° 1808 esquina 514 – mail: dircentrodelogistica@laplata.gob.ar

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.8 – SECRETARÍA DE GOBIERNO- Jurisdicción: 1110107000– SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 1232/23

La Plata, 10 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219507/2023, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la Adquisición de "Indumentaria de trabajo", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°929/2023, obrante a fs 5/6, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para la Adquisición de "Indumentaria de trabajo", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2023, para la Adquisición de "Indumentaria de trabajo", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 05 de Mayo de 2023 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 26 de Abril 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 05 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 1233/23

La Plata, 10 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219516/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Obra de "Construcción Escuela Secundaria N°4 - La Plata", con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO, mediante solicitud de pedido N°924/2023, obrante a fs 153, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han

confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Memoria Descriptiva y Anexos tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Memoria Descriptiva y Anexos para la Obra "Construcción Escuela Secundaria N°4 - La Plata", con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2023, para la Obra "Construcción Escuela Secundaria N°4 - La Plata", de acuerdo al el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Memoria Descriptiva y Anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 05 de Mayo de 2023 a las 11:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 26 de Abril 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 05 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 1266/23

La Plata, 11 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219524/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación para la realización de la obra "Puesta en valor Centro Comercial Lisandro Olmos", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 926/2023, obrante a fs. 2, y;

Considerando

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E HIDRÁULICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales en formato Digital y Particulares, Memoria Descriptiva, Planillas, Anexo A y Planos en formato Digital, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales en formato Digital y Particulares, Memoria Descriptiva, Planillas, Anexo A y Planos en formato Digital; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 57/2023, para la contratación de la obra "Puesta en valor Centro Comercial Lisandro Olmos", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/2023, para la contratación de la obra "Puesta en valor Centro Comercial Lisandro Olmos", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos, de acuerdo al Pedido de Cotización y a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 15 de Mayo de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 03 de Mayo de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30 hs del día 15 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1267/23

La Plata, 11 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219751/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita

la contratación de la ejecución de la obra "Desagües Pluviales Cuenca Maldonado Ramal IX, Etapa II", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA, mediante la solicitud de Pedido Nro. 942/2023, obrante a fs. 2/3, y;

Considerando

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de cómputo y presupuesto y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de cómputo y presupuesto y Planos; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 58/2023, para la contratación de la ejecución de la obra "Desagües Pluviales Cuenca Maldonado Ramal IX, Etapa II", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2023, para la contratación de la ejecución de la obra "Desagües Pluviales Cuenca Maldonado Ramal IX, Etapa II", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos, de acuerdo al Pedido de Cotización y a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 15 de Mayo de 2023 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 03 de Mayo de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 15 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1312/23

La Plata, 12 de abril de 2023

Visto

VISTO el Decreto N° 919/23 y la Ordenanza N° 9880 - Código del Espacio Público, y

Considerando

Que por Decreto N° 919/23 se reglamentó la ubicación, condiciones y funcionamiento de los Puestos de Venta de Flores y Plantas situados en espacio público, conforme lo establecido por el Código de Uso del Espacio Público-Ordenanza N° 9.880;

Que, habiendo avanzado la Autoridad de Aplicación en la actualización del registro de los Puestos de Venta de Flores y Plantas existentes relevando la actividad, ubicación y condición de cada uno conforme el artículo 15 del Decreto N° 919/23, se ha advertido la necesidad de readecuar aspectos técnicos y operativos establecidos en el Decreto N° 919/23 en función de la dinámica económica y sectorial de la actividad asociada al permiso;

Que, sin perjuicio de la exigibilidad de lo establecido en la Ley N° 13.074, para su mayor difusión y conocimiento por los obligados correspondería incorporar expresamente entre los requisitos exigidos a los permisionarios el Certificado de Libre Deuda Alimentaria;

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6.769/58;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 2° del Decreto N° 919/23, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 2°:** Los Puestos de Venta de Flores y Plantas estarán definidos por un escaparate que no podrá superar las dimensiones máximas de 2,15 mts de fondo por 5,10 mts. de largo, con destino exclusivo para la venta de flores y plantas de pequeño porte. No se permitirán elementos complementarios al escaparate, a excepción de los correspondientes dispositivos de retiro, disposición y almacenamiento de los residuos, cuando fuera necesario."

ARTICULO 2°: Modifíquese el artículo 4° del Decreto N° 919/23, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 4°.** Los permisionarios de Puestos de Venta de Flores y Plantas podrán desarrollar su actividad comercial de lunes a domingos en el horario de 8:00 a 20:00. Excepcionalmente, y a petición del permisionario, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar horarios complementarios."

ARTICULO 3°: Modifíquese el artículo 7° del Decreto N° 919/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 7°:** Los permisos para ocupación del espacio público con Puestos de Venta de Flores y Plantas serán personales y se otorgarán con carácter precario y revocable por el término de cuatro (4) años. Para transferir el permiso otorgado el permisionario original no debe registrar deuda y el nuevo permisionario deberá cumplimentar con la totalidad de los requisitos que fija el presente Decreto y su normativa complementaria. Toda transferencia deberá ser expresamente autorizada por la Autoridad de Aplicación de forma previa."

ARTICULO 4°: Modifíquese el artículo 8° del Decreto N° 919/23, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 8°:** Son requisitos para el otorgamiento del permiso:

- a) Ser persona humana mayor de dieciocho (18) años.
- b) Acreditar Certificado de Libre Deuda Municipal expedido por la Agencia Platense de Recaudación.
- c) Acompañar Constancia de inscripción tributaria.
- d) Acreditar Certificado de Libre Deuda Alimentaria - Ley N° 13.074."

ARTICULO 5°: Modifíquese el artículo 9° del Decreto N° 919/23, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 9°:** Los permisionarios deberán desarrollar su actividad de forma personal y directa, pudiendo contratar hasta un máximo cuatro (4) trabajadores ayudantes, debidamente autorizados."

ARTICULO 6°: Modifíquese el artículo 13° del Decreto N° 919/23, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 13°:** Los permisos se renovarán de forma automática por idénticos períodos siempre que el permisionario no registre deuda con la Comuna.

En los supuestos de renuncia, revocación o fallecimiento del permisionario, la Autoridad de Aplicación podrá reasignar el permiso vacante a nuevos postulantes. En los casos de fallecimiento del titular de un permiso vigente podrán los derechohabientes en primer grado, los familiares consanguíneos hasta segundo grado, o el ayudante que hubiera cumplido tareas con antigüedad mínima de un año, solicitar a Autoridad de Aplicación la asignación del permiso a su titularidad, bajo las mismas condiciones ya otorgadas. El orden de prioridad detallado es taxativo y excluyente."

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. Cumplido archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 1345/23

La Plata, 14 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la propuesta cultural Festivales La Plata - FLAP.

Decreto N° 1354/23

La Plata, 17 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1217620-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 58, por la que se solicita refacciones menores en el Teatro del Lago Martín Fierro.

Decreto N° 1361/23

La Plata, 18 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1220113/2023, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de "Cubiertas CV5000 275/75 R16C – FS440Z 275/80 R22.5 – FD663 225/80R22.5", con destino a la DIRECCION DE VEHICULOS OFICIALES, mediante solicitud de pedido N°971/2023, obrante a fs.12, y

Considerando

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones,

tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de "Cubiertas CV5000 275/75 R16C – FS440Z 275/80 R22.5 – FD663 225/80R22.5", con destino a la DIRECCION DE VEHICULOS OFICIALES.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N°60/2023, para la adquisición de "Cubiertas CV5000 275/75 R16C – FS440Z 275/80 R22.5 – FD663 225/80R22.5", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 12 de Mayo de 2023 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 16 de febrero 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 12 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 1363/23

La Plata, 18 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1220253/2023, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la Adquisición de "Bolsas de residuos", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°991/2023, obrante a fs 7/8, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, para la Adquisición de "Bolsas de Residuos", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/2023, para la Adquisición de "Bolsas de Residuos", de acuerdo a las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 12 de Mayo de 2023 a las 12:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 04 de Mayo 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs del día 12 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 1364/23

La Plata, 18 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1220112/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 983/2023, obrante a fs. 2 y

Considerando

Que la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del

respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 63/2023, para la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/2023, para la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 19 de Mayo de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitarlo a la dirección de mail *aocampo@laplata.gob.ar* o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 09 de Mayo de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 19 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 1366/23

La Plata, 18 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1205856-22 alc. 3. Aprueba el Acta de Recepción Provisoria del Servicio "Limpieza y desobstrucción de conducto pluvial en calle 70 desde 137 hasta calle 31, calle 74 desde calle 4 hasta calle 122 y Av. 7 desde calle 606 hasta calle 94".

Decreto N° 1370/23

La Plata, 20 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. BIANCHI.

Decreto N° 1409/23

La Plata, 20 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. BRIZUELA.

Decreto N° 1425/23

La Plata, 21 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1217641-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 74-23, por la que se solicita la adquisición del servicio de provisión e instalación de semáforos.

Decreto N° 1468/23

La Plata, 26 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1221051/2023, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la Contratación de la Obra "Puesta en Valor de Veredas Casco Fundacional en el Partido de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE OBRAS E HIDRAULICA, mediante solicitud de pedido N°1031/2023, obrante a fs 51/52, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares; Memoria Descriptiva y Planos, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares; Memoria Descriptiva y Planos, para la Contratación de la Obra "Puesta en Valor de Veredas Casco Fundacional en el Partido de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE OBRAS E HIDRAULICA.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2023, para la Contratación de la Obra "Puesta en Valor de Veredas Casco Fundacional en el Partido de La Plata", de acuerdo a las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 23 de Mayo de 2023 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 11 de Mayo 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 23 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1469/23

La Plata, 26 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1221169/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Contratación de la Obra "Ampliación de Escuela Secundaria N°55 - La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1055/2023, obrante a fs 61, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares; Memoria Descriptiva y Planos, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares; Memoria Descriptiva y Planos, para la Obra "Ampliación de Escuela Secundario N°55 - Partido de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/2023, para la Obra "Ampliación Escuela Secundario N°55 - La Plata", de acuerdo a las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 24 de Mayo de 2023 a las 12:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 12 de Mayo 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs del día 24 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 1470/23

La Plata, 26 de abril de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1221170/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Obra "Construcción del Jardín Maternal Municipal en Lisandro Olmos - La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1054/2023, obrante a fs 86, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares; Memoria Descriptiva y Planos, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares; Memoria Descriptiva y Planos, para la Obra "Construcción del Jardín Maternal Municipal en Lisandro Olmos - Partido de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/2023, para la Obra "Construcción del Jardín Maternal Municipal en Lisandro Olmos - La Plata", de acuerdo a las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 24 de Mayo de 2023 a las 13:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 12 de Mayo 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 13:00 hs del día 24 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 1512/23

La Plata, 27 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221163-23. Aprueba Pliego Contratación Directa de Obra N° 715, por la que se solicita la obra - Reparación de conducto de calle 134 y 63.

Decreto N° 1513/23

La Plata, 27 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221162-23. Aprueba Pliego Contratación Directa de Obra N° 716, por la que se solicita la obra - Reparación de conducto de calle 162 y 17.

Decreto N° 1524/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221462-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 727, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 1525/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221463-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 723, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 1526/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221464-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 725, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 1527/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221466-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 724, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 1528/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221467-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 722, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 1529/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221468-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 719, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 1530/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221470-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 721, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 1531/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221472-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 726, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 1532/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221473-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 717, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 1533/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221474-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 718, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 1534/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221475-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 720, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 1541/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221210-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 52-23 para la adquisición del servicio - Refacción Centro de Atención Primaria N° 41.

Decreto N° 1542/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221211-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 53-23 para la adquisición del servicio - Refacción Centro de Atención Primaria N° 44.

Decreto N° 1545/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221462-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 727, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 1546/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221463-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 723, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 1547/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221464-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 725, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 1548/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221466-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 724, por la que se solicita la contratación del

servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 1549/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221467-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 722, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 1550/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221468-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 719, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 1551/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221470-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 721, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 1552/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221472-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 726, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 1553/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221473-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 717, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 1554/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221474-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 718, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 1555/23

La Plata, 28 de abril de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221475-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 720, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 1564/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221614-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 742, por la que se solicita la contratación del servicio de barrido del espacio público.

Decreto N° 1565/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221615-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 743, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 1566/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221616-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 744, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 1567/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221617-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 745, por la que se solicita el servicio de tareas referentes a la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 1570/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1218745-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 33-23 para la adquisición del servicio - Refacción Centro de Atención Primaria N° 21.

Decreto N° 1571/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1204232/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra "Construcción de Anexo Escuela Primaria N° 119", con destino al DESPACHO SECRETARÍA DE CULTURA, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1678/2022, obrante a fs. 89, correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nro. 235/2023, obrante a fs. 594;

Considerando

Que por Decreto N° 3052 Folio N° 3533 de fecha 21 de Septiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública 74/2022, con fecha de apertura 19 de Octubre de 2022 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 74/2022 Primer llamado, con fecha de apertura el 16 de Noviembre de 2022 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 403098 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 997.244,84).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo con el Artículo 9 inciso a) 8 del Pliego de Bases y Condiciones.-

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 119.370.081,42).-

Que por Decreto N° 4084 Folio N° 4725 de fecha 12 de Diciembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública 74/2022, Segundo llamado, con fecha de apertura 20 de Enero de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que atento el fracaso del primer llamado, por declararse fracasado, tuvo lugar la realización de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/2022, Segundo llamado, con fecha de apertura 03 de Febrero de 2023 acerca de cuyo resultado ilustra

el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción Nro. 403098, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 997.244,84).-

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción Nro. 42.065, de la compañía de seguros INSUR S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$ 997.244,83).-

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 40/100 (\$ 119.561.116,40).-

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 64/100 (\$ 120.036.715,64).-

Que a fojas 1052/1054 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación;

Que a fs. 1056/1057 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma ALBA RODRIGO, por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma:

ALBA RODRIGO, para el ítem 1, por menor oferta, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 40/100 (\$ 119.561.116,40), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 74/2022, efectuada con fecha 16 de Noviembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos, declarado fracasado.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 74/2022, Segundo llamado, efectuada con fecha 03 de Febrero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma:

ALBA RODRIGO, ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 40/100 (\$ 119.561.116,40).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 1581/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221614-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 742, por la que se solicita la contratación del servicio de barrido del espacio público.

Decreto N° 1582/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221615-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 743, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 1583/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221616-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 744, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 1584/23

La Plata, 02 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221617-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 745, por la que se solicita el servicio de tareas referentes a la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 1585/23

La Plata, 03 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1219485-23. Aprueba Prórroga Compra Directa Excepcional N° 617, por la que se solicita la contratación del servicio de cobertura de Enfermería Nocturna.

Decreto N° 1596/23

La Plata, 03 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1219486-23. Aprueba Prórroga Compra Directa Excepcional N° 761, por la que se solicita el servicio de mantenimiento edilicio de los Centros de Salud.

Decreto N° 1597/23

La Plata, 04 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el Día Mundial del Ambiente.

Decreto N° 1628/23

La Plata, 05 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1220124-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 57 para - Adecuación de instalación de gas en Jardín de Infantes N° 941.

Decreto N° 1630/23

La Plata, 05 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1220322-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 88, por la que se solicita carpas de caño estructural.

Decreto N° 1631/23

La Plata, 05 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1214929-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 08-23 para la adquisición de la obra - Reacondicionamiento cloacal en calle 84 entre 30 y 31.

Decreto N° 1632/23

La Plata, 05 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1218743-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 30, por la que se solicita la refacción del centro de Atención Primaria N° 31.

Decreto N° 1633/23

La Plata, 05 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1218741-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 32, por la que se solicita la refacción del centro de Atención Primaria N° 20.

Decreto N° 1635/23

La Plata, 05 de mayo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201836/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición del servicio de "Mantenimiento de la red vial de la Ciudad de La Plata", con destino a la SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO URBANO, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1487/2022, obrante a fs. 13/14; correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nro. 296/2023, obrante a fs. 218/219 y;

Considerando

Que por Decreto N° 0227 Folio N° 0336 de fecha 06 de Septiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases, Especificaciones legales generales y particulares, Especificaciones técnicas y memoria descriptiva, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 68/2022 de fecha 27 de Septiembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 68/2022, Segundo llamado, de fecha 22 de Febrero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA FALCONE I LIMITADA, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción Nro. 409109 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.012.500,00), cotiza el ítem 4, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 20.250.000,00).-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO VILLA CATELA LIMITADA, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción Nro. 00:21:120195, de la compañía de seguros RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00), cotiza el ítem 4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 19.620.000,00).

Que de las propuestas presentadas la de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO VILLA CAELA LIMITADA, para el ítem 4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 19.620.000,00), resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 68/2022, efectuada con fecha de apertura el 27 de Septiembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 68/2022, Segundo llamado, efectuada con fecha 22 de Febrero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO VILLA CAELA LIMITADA, para el ítem 4, por menor precio, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 19.620.000,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 – SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 1636/23

La Plata, 08 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. BARCO. Designa PSSE, Sr. BARCO.

Decreto N° 1637/23

La Plata, 08 de mayo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219524/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación para la realización de la obra "Puesta en valor Centro Comercial Lisandro Olmos", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 926/2023, obrante a fs. 2, y;

Considerando

Que por Decreto N° 1266 Folio N° 1555 de fecha 11 de Abril de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales en formato Digital y Particulares, Memoria Descriptiva, Planillas, Anexo A y Planos en formato Digital, para la Licitación Pública 57/2023 con fecha de apertura 15 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con el retiro y la venta de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E HIDRÁULICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales en formato Digital y Particulares, Memoria Descriptiva, Planillas, Anexo A y Planos en formato Digital, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a la LICITACIÓN PUBLICA N° 57/2023, para la contratación para la realización de la obra "Puesta en valor Centro Comercial Lisandro Olmos", de acuerdo a las Cláusulas que por Decreto N° 1266 Folio N° 1555 de fecha 11 de Abril de 2023 se aprobaron y que regirá el acto licitatorio respectivo.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/2023, para la contratación de la obra "Puesta en valor Centro Comercial Lisandro Olmos", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos, de acuerdo al Pedido de Cotización y a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 05 de Junio de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 22 de Mayo de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30 hs del día 05 de Junio de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES,

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1638/23

La Plata, 08 de mayo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219751/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la ejecución de la obra "Desagües Pluviales Cuenca Maldonado Ramal IX, Etapa II", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA, mediante la solicitud de Pedido Nro. 942/2023, obrante a fs. 2/3, y;

Considerando

Que por Decreto N° 1267 Folio N° 1556 de fecha 11 de Abril de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de cómputo y presupuesto y Planos, para la Licitación Pública 58/2023 con fecha de apertura 15 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con el retiro y la venta de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de cómputo y presupuesto y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2023, para la contratación para la de la ejecución de la obra "Desagües Pluviales Cuenca Maldonado Ramal IX, Etapa II", de acuerdo a las Cláusulas que por Decreto N° 1267 Folio N° 1556 de fecha 11 de Abril de 2023 se aprobaron y que registró el acto licitatorio respectivo.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2023, para la contratación de la ejecución de la obra "Desagües Pluviales Cuenca Maldonado Ramal IX, Etapa II", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos, de acuerdo al Pedido de Cotización y a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que registró el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 05 de Junio de 2023 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3°: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 22 de Mayo de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 05 de Junio de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1644/23

La Plata, 08 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1218716-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 27, por la que se solicita la adquisición de leche de inicio.

Decreto N° 1645/23

La Plata, 08 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1218742-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 31-23 para la adquisición del servicio - Refacción Centros de Atención Primaria N° 25, 29 y 13.

Decreto N° 1649/23

La Plata, 08 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. SANCHEZ.

Decreto N° 1652/23

La Plata, 09 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga ayuda económica.

Decreto N° 1653/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1222210-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 58 para la adquisición de pintura esmalte.

Decreto N° 1658/23

La Plata, 09 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1218750-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 37-23 para la adquisición del servicio - Refacción Centro de Atención Primaria N° 22.

Decreto N° 1665/23

La Plata, 10 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1218747-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 35-23 para la adquisición del servicio - Refacción Centro de Atención Primaria N° 34.

Decreto N° 1705/23

La Plata, 11 de mayo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1214195/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra "Refacción Escuela Educación Media Número 27 Escalera de Emergencia", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 135/2023, obrante a fs. 53 y

Considerando

Que por Decreto N° 0173 Folio N° 0273 de fecha 11 de Enero de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Técnica y Planos, para la Licitación Pública 3/2023 con fecha de apertura 07 de Febrero de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 3/2023, con fecha 28 de Febrero de 2023 a las 10 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción de Seguros Nro. 409438, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 218.945,74).-

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción Nro. 409538, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON

74/100 (\$ 218.945,74).-

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 26.054.383,48).-

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 84/100 (\$ 20.958.459,84).-

Que a fs.317 luce nota de la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION donde solicita la desafectación del Expediente.

Se solicita desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto N° 0173 Folio N° 0273 de fecha 11/01/2023 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114;

Ante lo expuesto y frente a la desafectación y baja de la licitación de referencia, corresponde proceder a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas:

ALBA RODRIGO CUIT 20-32998712-5, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

CIAURRIZ S.A., CUIT 30-71557226-1, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA 3/2023, de fecha 28/02/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Desaféctese los actuados autorizados Decreto N° 0173 Folio N° 0273 de fecha 11/01/2023 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria de Cultura y Educación; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Procédase a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas:

ALBA RODRIGO CUIT 20-32998712-5, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

CIAURRIZ S.A., CUIT 30-71557226-1, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

ARTICULO 4º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 12- SECRETARIA DE CULTURA- Jurisdicción 1110111000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 1706/23

La Plata, 12 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221582-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 61-23 para la adquisición del servicio - Refacción Centro de Atención Primaria N° 2.

Decreto N° 1707/23

La Plata, 12 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221583-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 62-23 para la adquisición del servicio - Refacción Centro de Atención Primaria N° 1, Etapa 2.

Decreto N° 1710/23

La Plata, 12 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1219506-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 88, por la que se solicita Refacción de urgencias establecimientos educativos varios.

Decreto N° 1714/23

La Plata, 12 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal las actividades en el marco del Mundial de Futbol Sub 20.

Decreto N° 1716/23

La Plata, 12 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja establecido Fondo Municipal de Emergencia para Personas Víctimas de Violencia de Género.

Decreto N° 1725/23

La Plata, 15 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1219504-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 90, por la que se solicita Refacción de urgencias establecimientos educativos varios.

Decreto N° 1728/23

La Plata, 16 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1222278-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 64 para la adquisición de artículos deportivos.

Decreto N° 1730/23

La Plata, 16 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1205823-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 132-22 para la adquisición del servicio - Refacción Centro de Atención Primaria N° 46.

Decreto N° 1731/23

La Plata, 16 de mayo de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1211906/2022, el Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley de Obras Publicas 6021 y modificatorias, por las cuales la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS solicita la realización de la obra denominada “PUESTA EN VALOR DE CENTROS COMERCIALES SICARDI”, y

Considerando

Que obra glosada Nota de pedido N° 2333 debidamente suscrita por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Memoria Descriptiva Pliego de Bases y Condiciones en donde constan las Especificaciones Legales y Técnicas, Anexo A y planos, en el cual figura las condiciones, requisitos y demás exigencias que deben reunir las empresas que deseen participar de la presente licitación pública.

Que se afectó preventivamente la partida presupuestaria pertinente mediante solicitud de gastos debidamente intervenida por las autoridades pertinentes, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ con 00/100 (\$193.574.610,00) equivalente al Presupuesto Oficial.

Que por Decreto N° 4214/22 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, su publicación en el Boletín Oficial y Diario, así también se establece como fecha de apertura el día 19/01/2023 para realizar el primer llamado para la Licitación Pública N° 123/2022.

Que a continuación obran adunadas las respectivas publicaciones de edictos conjuntamente con su orden de publicación.

Que acto seguido se prorroga el primer llamado para la presente Licitación Pública para el día 03/02/2023, debido a la falta de retiro de pliegos.

Que lucen agregadas las respectivas publicaciones de edictos conjuntamente con su orden de publicación.

Que según constancias obran los comprobantes de adquisición de pliego de la firma HYO SERVICIOS S.R.L y LECOMAR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.

Que con fecha 03/02/2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres, donde LECOMAR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA no acompañó con su propuesta póliza en garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo así con el artículo 10 apartado a) inciso 8° y artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones, motivando el rechazo de la oferta en el mismo acto, razón por la cual la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES resolvió dejar sin efecto el primer llamado.

Que por Decreto N° 520/23 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se establece como nueva fecha de apertura 09/03/2023, demás condiciones para realizar el segundo llamado para la Licitación Pública N° 123/2022 y su respectiva publicación.

Que según constancias obran los comprobantes de adquisición de pliego de la firma BAUBENSOF S.R.L y la UTE "COVIARSA S.A.-HYO SERVICIOS S.R.L UNION TRANSITORIA".

Que con fecha 09/03/2023 se lleva a cabo el Acto de Apertura de sobres, en el que se presentan las siguientes propuestas: PROPUESTA N° 1 Pertenece a la firma BAUBENSOF S.R.L, quien presentó correctamente póliza en garantía de mantenimiento de oferta, cotizando para la ejecución de la presente obra la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE con 86/100 (\$244.176.813,86). PROPUESTA N° 2 Pertenece a la UTE COVIARSA S.A.-HYO SERVICIOS S.R.L UNION TRANSITORIA, quien presentó correctamente póliza en garantía de mantenimiento de oferta, cotizando para la ejecución de la presente obra la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS con 55/100 (\$231.652.222,55).

Que la Secretaría Legal y Técnica realizó un estudio pormenorizado del aspecto procedimental y de la documentación presentada por las empresas, no encontrando objeciones a las mismas. En este sentido, se expidió acerca del cumplimiento de las exigencias legales, entendiéndose que las ofertas exhibidas han cumplimentado con la documentación esencial exigida por el artículo 10 del PELG (conf. Art. 13 PELG). Asimismo, observa que las propuestas de las firmas superan cuantitativamente la reserva presupuestaria prevista por lo que de no ser posible una mejora de oferta, y de encontrarse justificada por pautas objetivas, la variación cuantitativa de las ofertas realizadas frente al precio presupuestado por el municipio, corresponde a la dependencia competente la identificación de la oferta más conveniente para el interés fiscal y la posterior elección del pre-adjudicatario.

Que acto seguido, la Comisión técnica de Evaluación emite el respectivo Dictamen Técnico en base al análisis de las ofertas presentadas y su adecuación con el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual tomando en cuenta la razonabilidad de los valores cotizados por los oferentes, demás antecedentes y documentación, aconseja pre adjudicar la presente obra a la UTE COVIARSA S.A.-HYO SERVICIOS S.R.L UNION TRANSITORIA por resultar ser la "oferta más conveniente" para la Comuna (Art. 23, Ley N° 6021), y por consiguiente, rechazar la oferta presentada por la firma BAUBENSOF S.R.L por no ser económicamente conveniente.

Que a continuación luce ampliación de gastos por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE con 55/100 (\$ 38.077.612,55).

Que la presente contratación se encuadra en lo normado por el Art. 134 Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Ley 6.769/58), Art. 20 del Pliego de Especificaciones Legales Generales y Art. 23 Ley de Obras Públicas (Ley 6.021);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese segundo llamado para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/2023, para la obra de "PUERTA EN VALOR DE CENTROS COMERCIALES SICARDI", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada. -

ARTICULO 2°: Adjudíquese la obra enunciada en el artículo precedente por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS con 55/100 (\$231.652.222,55), a la UTE COVIARSA S.A.-HYO SERVICIOS S.R.L UNION TRANSITORIA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente. -

ARTICULO 3°: Apruébese la ampliación del gasto para la contratación de la presente obra por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE con 55/100 (\$ 38.077.612,55). -

ARTICULO 4°: Rechácese la oferta presentada por la empresa BAUBENSOF S.R.L, por los motivos expuestos en los considerandos del presente. -

ARTICULO 5°: Otorgase a la adjudicataria un Anticipo Financiero correspondiente al 30% (TREINTA PORCIENTO) sobre el monto adjudicado, contra entrega de póliza de caución.

ARTICULO 6°: El egreso que demande el monto del justiprecio para la contratación así como el que demande la ampliación del gasto para la presente obra, será atendido con imputación a la U.E. 72 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Jurisdicción: 1110162000 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: 200111 Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obra; Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal.-

ARTICULO 7°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 8°: Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta a las firmas participantes de la presente licitación. Respecto a la adjudicataria previamente deberá suscribir el contrato de obra respectivo. -

ARTICULO 9°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 10°: Regístrese, notifíquese a los oferentes y publíquese en el Boletín Municipal. -

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1769/23

La Plata, 18 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1216549-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 43, por la que se solicita - Mantenimiento del edificio Hogar Niñez y Adolescencia ubicado en calle 41 entre 10 y 11 N° 772.

Decreto N° 1779/23

La Plata, 19 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1220863-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 96-23, por la que se solicita la adquisición de pc.

Decreto N° 1780/23

La Plata, 19 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1216357-23. Aprueba. Adjudica Contratación Directa de Obra N° 575, por la que se solicita la obra - Refacción urgencias establecimientos educativos varios.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1220136-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 39, por la que se solicita la adquisición de frazadas y colchones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 324-23 Interés Social.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la Obra - Un alma caudicante.

Visto

en el marco de la conmemoración del Centésimo Aniversario del nacimiento del Dr. Rene Favalaro; y

Considerando

Que el día 12 de julio de 2023, se cumple el centésimo aniversario del natalicio del Dr. Rene Favalaro.

Que el Dr. Favalaro, nació en la ciudad de La Plata, donde vivió gran parte de su vida, cursando la carrera medicina en la Universidad Nacional de La Plata, habiéndose doctorado con una tesis sobre el íleo.

Que, trabajo en el Hospital Policlínico, donde posteriormente se mudó a Jacinto Arauz para reemplazar por un tiempo al médico local, quien tenía problemas de salud.

Que el Dr. Favalaro leía bibliografía médica actualizada y empezó a tener interés en la cirugía torácica.

A fines de la década de 1960, en la clínica de Cleveland, de Ohio, comenzó a estudiar una técnica para utilizar la vena safena en la cirugía coronaria, haciendo práctica con sus ideas en mayo del año 1967. La estandarización de esta técnica, llamada baipás (del inglés Bypass derivación) o cirugía de revascularización miocárdica, fue el principal trabajo de su carrera, lo que le dio prestigio internacional, ya que el procedimiento cambio radicalmente la historia de la enfermedad coronaria.

En el año 1970 edito un libro llamado Surgical treatment on coronary arteriosclerosis, que fue también editado en español con el nombre de Tratamiento quirúrgico de la arteriosclerosis coronaria.

Que en 1971, regresó a la Argentina a operar al sanatorio privado Güemes, de la mano de su amigo el cardiólogo intervencionista doctor Luis de la Fuente, quien se lo propuso y lo convenció.

Que a principios de la década de 1970, creo su fundación homónima, a instancias del doctor De la Fuente.

Fue miembro de la CoNaDeP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), condujo programas de televisión dedicados a la medicina, como asimismo escribió libros relacionado a la misma temática.

Que dado el aporte que ha realizado a nuestra comunidad y al mundo entero, debemos asumir el deber de construir en la sociedad misma con los valores y herramientas que ha dejado en el ámbito científico, médico y cultural.

Que desde el Estado municipal, en conjunto con las instituciones locales, sociedad civil, actores políticos, tienen Ja intención de realizar un reconocimiento, aquella persona que dejo su vida misma, por su ciudad, su profesión, por la educación, por el conocimiento científico, por el amor y ayuda a los que menos tienen, dejando valores y herramientas, que el día de hoy siguen vigentes.

Que la implementación de políticas públicas y acciones concretas de homenaje estatal en el marco del Centésimo Aniversario de nacimiento del Dr. Rene Favaloro, debe ser gestado desde un abordaje local.

Por eso este departamento ejecutivo, tiene la intención de crear una comisión de homenaje, en el cual estará compuesta por una comisión ejecutiva, las cuales sus actores participarán en carácter "ad honorem", y un ámbito consultivo, la cual operarán los siguientes conceptos como ejes fundamentales de trabajo: honrar, escuchar, visibilizar, reconstruir, fortalecer, edificar y proyectar los valores ponderados por él.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Créase la Comisión de Homenaje en conmemoración del Centésimo Aniversario del nacimiento del Dr. Rene Favaloro.

ARTICULO 2°. La comisión Ejecutiva estará integrada por:

VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Fabián Perechodnik

ESCRITOR

Pablo Morosi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Dr. Javier Mor Roig

FUNDACIÓN FAVALORO

PRESIDENTA

Dra Liliana Favaloro

FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN ITALIANA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR LA PLATA (FAILAP)

Claudia Bartoli

MUESTRA "FAVALORO, LA VOZ DEL CORAZÓN"

Dr. Ricardo López Santi

GIMNASIA ESGRIMA DE LA PLATA

Eduardo Ferraresi y Juan José Gossen

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

Cr. Martiniano Raúl Ferrer Picado

SECRETARIO DE SALUD

Dr. Enrique Alberto Rifourcat.

ARTICULO 3º: La comisión tendrá un órgano asesor en el cual se integrarán todas aquellas instituciones que tuvieren relación con la actividad desarrollada profesionalmente con el Dr. Favaloro, como así también, instituciones de la ciudad de La Plata que hayan interactuado con él durante su vida en la ciudad.

ARTICULO 4º: La comisión tendrá a su cargo la organización de todas las actividades que permitan el mayor y mejor reconocimiento nuestro, al emblema de la ciudad que es el Dr. Favaloro.

ARTICULO 5º: El gasto que demande será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 7º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 1806/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221822-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 102, por la que se solicita la adquisición de artículos de ferretería.

Decreto N° 1807/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1220127-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 104, por la que se solicita la Refacción Instalación de gas en Escuela Secundaria N° 28.

Decreto N° 1810/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1222213-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 109, por la que se solicita la adquisición de rollo de media sombra.

Decreto N° 1811/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1217430-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 29, por la que se solicita - Refacciones en el Teatro del Lago Martín Fierro.

Decreto N° 1812/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1218748-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 36, por la que se solicita - Refacción Centro de Atención Primaria N° 1 Etapa 1.

Decreto N° 1815/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1163826-21. Aprueba ampliación de la Obra - Refuncionalización y Ampliación de Escuela Secundaria N° 91 de La Plata.

Decreto N° 1816/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1174134-21. Aprueba ampliación de la Obra - Ampliación EP N° 75.

Decreto N° 1839/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. CLEMENTE.

Decreto N° 1840/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. HULMER.

Decreto N° 1841/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. STOCK.

Decreto N° 1842/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BANFI.

Decreto N° 1843/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LEPESKEVICIUS.

Decreto N° 1844/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LABAT.

Decreto N° 1846/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa módulos PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CHIUSAROLI y otros.

Decreto N° 1847/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. IBARLIN.

Decreto N° 1848/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CRISTALDI.

Decreto N° 1849/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. DE ROSA.

Decreto N° 1850/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece incremento salarial Personal de Salud.

Decreto N° 1851/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada la Reserva de Cargo, Sra. LUNA.

Decreto N° 1852/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada Funciones Interinas Sra. RODRIGUEZ. Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. RODRIGUEZ.

Decreto N° 1853/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, Sr. SANCHEZ TRAPES.

Decreto N° 1854/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del SAME, Sra. COCCARO.

Decreto N° 1855/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Art. 1° Dec 1056-23, designación Sr. GARRIDO.

Decreto N° 1856/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia módulos, Sra. TENUTO.

Decreto N° 1857/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. RUIZ DIAZ.

Decreto N° 1858/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. RUIZ.

Decreto N° 1859/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. PAZ.

Decreto N° 1860/23

La Plata, 22 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. PEREYRA.

Decreto N° 1862/23

La Plata, 23 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sra. RUSSO.

Decreto N° 1863/23

La Plata, 23 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1222989-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 65 para la adquisición de folletos.

Decreto N° 1864/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1222991-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 66 para la impresión de lonas antidesgarro.

Decreto N° 1866/23

La Plata, 23 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1220125-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 103, por la que se solicita la Refacción Instalación de gas en Escuela Primaria N° 93.

Decreto N° 1869/23

La Plata, 23 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1219502-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 42, por la que se solicita - Refacción Centro de Atención Primaria N° 23.

Decreto N° 1870/23

La Plata, 23 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ALVAREZ.

Decreto N° 1871/23

La Plata, 23 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente, Sra. APESTEGUI y otros.

Decreto N° 1872/23

La Plata, 23 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente, Sra. CAPPANNINI y otros.

Decreto N° 1895/23

La Plata, 24 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sra. PEREZ.

Decreto N° 1897/23

La Plata, 24 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Huéspedes de Honor, Sr. Joaquin GORINA y Sra. Dolores GORINA.

Decreto N° 1899/23

La Plata, 24 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-227-23.

Decreto N° 1900/23

La Plata, 24 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSE, Sra. GINER.

Decreto N° 1901/23

La Plata, 24 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSE, Sr. MELE.

Decreto N° 1905/23

La Plata, 29 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221581-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 760, por la que se solicita el servicio de reparación de cardiodesfibrilador.

Decreto N° 1907/23

La Plata, 29 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1221381-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 50, por la que se solicita la adquisición de atriles.

Decreto N° 1910/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia módulos, Sra. FERREIRA.

Decreto N° 1911/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. LETTIERI.

Decreto N° 1912/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. VAZQUEZ.

Decreto N° 1913/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. ALIANI.

Decreto N° 1914/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. FITTE.

Decreto N° 1915/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. VIOLINI.

Decreto N° 1916/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas Sra. BARRAGAN.

Decreto N° 1917/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sra. BONELLI y otros.

Decreto N° 1918/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente, Sr. MARSICO.

Decreto N° 1919/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente, Sra. BALDINO.

Decreto N° 1920/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente, Sra. IBAÑEZ.

Decreto N° 1921/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente, Sra. PEREZ.

Decreto N° 1924/23

La Plata, 30 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PT del Ente Municipal de La Plata, Sra. VIEIRA.

Decreto N° 1928/23

La Plata, 31 de mayo de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1204339-21. Aprueba ampliación de la Obra - Centro Comunal Tolosa calle 528.

Decreto N° 1932/23

La Plata, 31 de mayo de 2023

Visto

el Decreto Ley 8912/77 y,

Considerando

Que el artículo 70° del Decreto Ley 8912/77 establece que la responsabilidad primaria del ordenamiento territorial recae en el nivel municipal;

Que en el artículo 3° del Decreto Ley 8912/77 se establecen los principios rectores en materia de ordenamiento territorial, por los que la provincia está obligada a velar;

Que la dinámica del mercado ha generado nuevos fenómenos urbanísticos de gran significación en términos de inversión económica, con consecuencia y efectos positivos en materia de empleo;

Que, asimismo, el fenómeno urbanístico resultante de estos emprendimientos responde a una demanda acorde a nuevas realidades socioculturales;

Que los emprendimientos en cuestión están dirigidos a sectores sociales con diferentes niveles de ingreso;

Que, no obstante la iniciativa ya plasmada por algunos Municipios de normar mediante ordenanzas de excepción u ordenadoras de carácter general, esta circunstancia no puede quedar circunscripta al ámbito municipal, sino que requiere de precisiones provinciales que enmarquen el accionar municipal, dentro de los lineamientos del Decreto Ley 8912/77 en lo que hace al ordenamiento territorial y uso del suelo, como imperativo del presente y preservación para el futuro;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes del Decreto Ley 6769/58.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Créase el “Registro de Barrios Informales”.

ARTÍCULO 2º: Entiéndase por “Barrio Informal” a todo emprendimiento urbanístico destinado a uso residencial predominante y con similitudes a requisitos establecidos por el Artículo 56 del Decreto Ley 8.912/ 77.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto afectará a Barrios conformados de hecho que cumplan con la totalidad de los requisitos especificados en la presente.

ARTÍCULO 4º: La adhesión al Programa “Registro Barrios Informales” estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos sometidos a aprobación municipal y convalidación provincial:

- a) La localización deberá resultar apta para el uso residencial, con carácter excluyente de toda aquella urbanización que se encuentre en cercanía de áreas con actividades nocivas, peligrosas para la salud o emplazadas dentro de restricciones provinciales y municipales no aptas para dicho uso.
- b) Las condiciones mínimas de habitabilidad, tanto en los que hace el medio físico natural como a la provisión de infraestructura de servicios esenciales.
- c) La presentación de un Estudio de Impacto Ambiental que deberá incluir los aspectos urbanísticos, socio económicos y físico ambientales.
- d) El emplazamiento no ocasionará perjuicio a terceros respecto de la trama urbana existente, ni interferirá futuros ejes de crecimiento, garantizando el uso de las calles públicas de acuerdo a lo prescripto por los artículos 50º y 51º del Decreto Ley 8.912/77.
- e) Deberá prever su integración con el entorno urbano en materia de redes, accesos viales, servicios generales de infraestructura. En todo supuesto, deberá respetarse y no podrán ocuparse por edificaciones, las proyecciones de avenidas y otras vías principales y los retiros de líneas de edificación vigente.
- f) Se exigirá un compromiso de forestación del emprendimiento y del tratamiento de la red circulatoria.

ARTÍCULO 5º: El cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior deberá ser formalizado a través de un Estudio Urbanístico del terreno y su área de influencia, al cual se le adjuntará las certificaciones técnicas pertinentes emanadas por prestatarias de servicios, Organismos Municipales y Provinciales, en función de las características del emprendimiento y sometido a su aprobación.

ARTÍCULO 6º: Prohibición de admisión. En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, en ningún caso pueden ser admitidos:

- a) La constitución de parcelas con una superficie no menor a doscientos metros cuadrados (200 m²) y un frente no menor a diez metros (10 m²).
- b) Una consolidación efectiva de viviendas para uso permanente, inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) de las parcelas generadas por plano de mensura y subdivisión.

ARTÍCULO 7º: Dispóngase que toda edificación emplazada en la parcela, deberá encuadrarse bajo Ordenanza 10.681 - Código de Edificación de La Municipalidad de La Plata -.

ARTÍCULO 8º: El plazo de vigencia de la inscripción provisional será de CIENTO OCHENTA (180) días. Las inscripciones y anotaciones provisionales caducarán de pleno derecho al convertirse en definitivas o transcurrido el plazo de su vigencia.

ARTÍCULO 9º: Los Propietarios deberán comprometerse a incorporar la conformidad de todos los condóminos incorporados en el asiento registral y actos sucesorios finalizados en caso de corresponder.

ARTÍCULO 10º: Los Propietarios deberán comprometerse a incorporar copia de asiento registral actualizado e informe de anotaciones personales previamente a la afectación del inmueble. Los mismos serán de carácter excluyente para su continuidad.

ARTÍCULO 11º: Los Propietarios deberán comprometerse a realizar, por sí o por medio de terceros, el plano de mensura y subdivisión del inmueble.

ARTÍCULO 12º: Los Propietarios deberán comprometerse a ejecutar de forma progresiva las obras mínimas de Infraestructura, establecidas bajo Decreto Ley 8912/77- Capítulo V- Artículo 62º, detalladas a continuación:

- a) Apertura, tratamiento de calles y obras de escurrimiento de aguas superficiales y desagües pluviales en caso de corresponder.
- b) Energía eléctrica para alumbrado público y uso domiciliario.
- c) Provisión de agua potable en cantidad y calidad.
- d) Sistema de eliminación de excretas que asegure la no contaminación.
- e) Forestación y señalización urbana.
- f) Otros visados y documentación necesaria que se entienda relevante con miras a su urbanización para el programa.

ARTÍCULO 13º: El Tributo por Plusvalía Urbanística corresponderá según lo estipulado por la Ordenanza vigente.

ARTÍCULO 14º: La inscripción en el "Registro de Barrios Informales" no obsta a la correspondiente intervención del Concejo Deliberante en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 15º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 16º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Arq. María José Botta. Secretaria de Planeamiento Urbano.

Decreto N° 1976/23

La Plata, 06 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Sra. ALE.

Decreto N° 1977/23

La Plata, 06 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Sra. CAPP.

Decreto N° 1978/23

La Plata, 06 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Cese por incapacidad psicofísica, Sr. GARCIA.

Decreto N° 1979/23

La Plata, 06 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación por edad avanzada, Sr. MARONE.

Decreto N° 1980/23

La Plata, 06 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Sr. MARTINEZ.

Decreto N° 1981/23

La Plata, 06 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Sr. MARTINEZ.

Decreto N° 1982/23

La Plata, 06 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación por edad avanzada, Sra. PINESE.

Decreto N° 1983/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Sr. ROCA.

Decreto N° 1992/23

La Plata, 08 de junio de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1218944/2023, el Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley de Obras Publicas 6021 y modificatorias, por las cuales la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS solicita la realización de la obra denominada “PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN CASCO – AÑO 2023 – PARTIDO DE LA PLATA”, y

Considerando

Que la financiación para la ejecución del proyecto de obra pública “Pavimentos Asfálticos en Casco – Año 2023 – Partido de La Plata”, se encuentra vinculado al EX-2023-22587508- -GDEBA-DGALMIYSPGP, así como también a lo dispuesto por el DECRE-2023-325- GDEBA -GPBA y la RESO-2023-430-GDEBA-MIYSPGP.

Que obra glosada Nota de pedido, Pliego de Bases y Condiciones en donde consta Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales y Técnicas, Anexo A y planos, en el cual figura las condiciones, requisitos y demás exigencias que deben reunir las empresas que deseen participar de la presente licitación pública.

Que se afectó preventivamente la partida presupuestaria pertinente mediante solicitud de gastos debidamente intervenida por las autoridades pertinentes, por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 39/100 (\$1.428.060.857,39) equivalente al Presupuesto Oficial.

Que por Decreto Municipal se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, su publicación en el Boletín Oficial y Diario, así también se establece como fecha de apertura el día 25/04/2023 para realizar el primer llamado para la Licitación Pública N° 45/2023.

Que a continuación obran adunadas las respectivas publicaciones de edictos conjuntamente con su orden de publicación.

Que según constancias obran los comprobantes de adquisición de pliego de la firma PELQUE S.A. y OCSA S.A.

Que con fecha 25/04/2023 se lleva a cabo el Acto de Apertura de sobres, en el que se presentan las siguientes propuestas: PROPUESTA N° 1 Perteneciente a la firma OCSA S.A., quien presentó correctamente póliza en garantía de mantenimiento de oferta de la firma Evolución Seguros S.A., cotizando para la zona 1 (ítem 1) la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 74/100 (\$ 891.712.640,74), en tanto que para la zona 2 (ítem 2) la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO con 51/100 (\$ 740.670.981,51). PROPUESTA N° 2 Perteneciente a la firma PELQUE S.A., quien presentó correctamente póliza en garantía de mantenimiento de oferta de la firma Evolución Seguros S.A, cotizando para la zona 1 (ítem 1) la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS con 21/100 (\$ 885.076.622,21), en tanto que para la zona 2 (ítem 2) la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE con 35 /100 (\$ 744.259.111,35).

Que la Secretaría Legal y Técnica realizó un estudio pormenorizado del aspecto procedimental y de la documentación presentada por las empresas, no encontrando objeciones a las mismas. En este sentido, se expidió acerca del cumplimiento de las exigencias legales, entendiendo que las ofertas exhibidas han cumplimentado con la documentación esencial exigida por el artículo 10 del PELG (conf. Art. 13 PELG). Asimismo, observa que las propuestas

de las firmas superan cuantitativamente la reserva presupuestaria prevista por lo que de no ser posible una mejora de oferta, y de encontrarse justificada por pautas objetivas, la variación cuantitativa de las ofertas realizadas frente al precio presupuestado por el municipio, corresponde a la dependencia competente la identificación de la oferta más conveniente para el interés fiscal y la posterior elección del pre-adjudicatario.

Que acto seguido, la Comisión técnica de Evaluación emite el respectivo Dictamen Técnico en base al análisis de las ofertas presentadas y su adecuación con el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual tomando en cuenta la razonabilidad de los valores cotizados por los oferentes, demás antecedentes y documentación, aconseja pre adjudicar la presente obra de la siguiente manera: zona 1 a la firma PELQUE S.A y la zona 2 a la firma OCSA S.A. resultando un aumento del 19,36% y del 7,88% respectivamente sobre el presupuesto oficial, ello por resultar ser las "ofertas más convenientes" para la Comuna, y por consiguiente rechazar los restantes ítems ofertados de zonas presentadas por no ser económicamente conveniente.

Que a continuación luce ampliación de gastos por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS con 33/100 (\$ 197.686.746,33).

Que la presente contratación se encuadra en lo normado por el Art. 134 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Ley 6.769/58), Art. 20 del Pliego de Especificaciones Legales Generales y Art. 23 de la Ley de Obras Públicas (Ley 6.021).

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese segundo llamado para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2023, para la obra "PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN CASCO – AÑO 2023 – PARTIDO DE LA PLATA", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada. -

ARTICULO 2º: Adjudíquese la obra mencionada de la siguiente manera: Zona 1 (ítem 1) a la firma PELQUE S.A por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS con 21/100 (\$ 885.076.622,21), en tanto la Zona 2 (ítem 2) a la firma OCSA S.A. por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO con 51/100 (\$ 740.670.981,51) todo ello por los motivos expuestos en los considerandos del presente. -

ARTICULO 3º: Apruébese la ampliación del gasto para la contratación de la presente obra por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS con 33/100 (\$ 197.686.746,33). -

ARTICULO 4º: Rechácese las ofertas presentadas por las empresas en los Items (zonas) en donde no han resultado adjudicatarias, por los motivos expuestos en los considerandos del presente. -

ARTICULO 5º: Otorgase a la adjudicataria un Anticipo Financiero correspondiente al 30% (TREINTA PORCIENTO) sobre el monto adjudicado, contra entrega de póliza de caución.

ARTICULO 6º: El egreso que demande el monto del justiprecio para la contratación, así como el que demande la ampliación del gasto para la presente obra, será atendido con imputación a la U.E. 72 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Jurisdicción: 1110162000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: 200112 Dirección General de Obras Viales; Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial. -

ARTICULO 7º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 8º: Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta a las firmas participantes de la presente licitación. Respecto a las adjudicatarias previamente deberán suscribir el contrato de obra respectivo. -

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 10º: Regístrese, notifíquese a los oferentes y publíquese en el Boletín Municipal. -

Decreto N° 1998/23

La Plata, 08 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal las celebraciones en conmemoración del Centésimo Aniversario del nacimiento del Dr. Rene Favalaro.

Decreto N° 2075/23

La Plata, 13 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Ordena transferencia al EMATUR.

Decreto N° 2099/23

La Plata, 15 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone asueto administrativo.

Decreto N° 2110/23

La Plata, 16 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la presentación del libro sobre el Dr. Rene Favalaro.

Decreto N° 2165/23

La Plata, 28 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa en la Planta Permanente Sra. ABADIA y otros.

Decreto N° 2170/23

La Plata, 28 de junio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

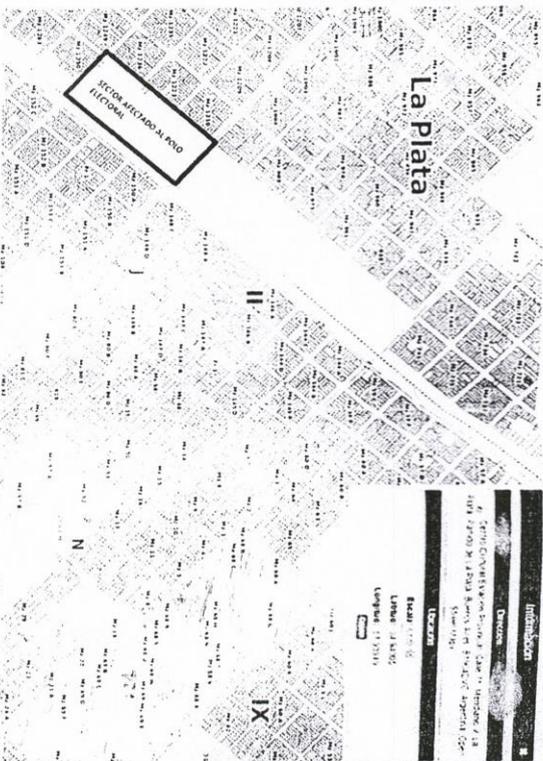
Convalida convenio.

ANEXOS BOLETIN MUNICIPAL N° 1233

ORDENANZA 12451 – ANEXO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



La Plata

SECTOR MICHADO AL PISO TELECOM

Introducción

Objetivo

Alcance

Referencias

Fecha: 12/01/10

Unidad: URBANISMO

Temática: URBANISMO

BUENOS AIRES

CONCEJO DELIBERANTE

3

DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

PROF. OSCAR NEGRELLI. Secretario de Coordinación Municipal.

IMPRESO EN LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
